

FECHA: 21/11/2013
EXPEDIENTE Nº: 332/2008
ID TÍTULO: 4310019

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Banca y Finanzas por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Centro de Estudios Garrigues
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda explicitar el número mínimo y máximo de créditos de matrícula para los estudiantes que opten por la modalidad de tiempo completo y los que opten por la modalidad de tiempo parcial, en el apartado "resto de cursos". Esta recomendación será objeto de especial seguimiento.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se recomienda mantener la redacción de las competencias en su formulación anterior a la que se presenta con la solicitud de modificación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

El Máster Universitario en Banca y Finanzas fue verificado favorablemente por ANECA en fecha 29 de abril de 2009, e implantado el curso 2009/2010. Desde ANECA se nos ha solicitado la introducción de dicha Memoria en la nueva aplicación VERIFICA para su futura ACREDITACIÓN. Como consecuencia de esta circunstancia, se ha procedido a la revisión de la Memoria, con la consiguiente corrección de erratas y la adopción de las recomendaciones efectuadas en el momento de su verificación por la Comisión de Evaluación en su informe favorable y las derivadas del proceso de seguimiento al que ha sido sometido el título.

Así bien, estos cambios son:

- Actualización de los datos referentes al Responsable del título - Actualización de la normativa académica expresada en la memoria de verificación para adecuarla a la actual legislación
- Adopción de las recomendaciones efectuadas por ANECA - Corrección de la errata en el documento verificado referente al perfil de ingreso recomendado - Actualización de la nueva información que nos requiere la actual plataforma de ANECA de verificación de títulos referente a la información referida a las actividades formativas de las materias (horas y % de Presencialidad) , así como la redacción de las competencias del título en infinitivo.
- Corrección de la denominación de la asignatura 1.1. Contabilidad Financiera Avanzada - Adecuación de la secuencia temporal del plan de estudios

Adopción de las recomendaciones efectuadas por ANECA a través de la comisión de Evaluación en su informe favorable del 29 de abril de 2009 (Expediente N° 332/2008). Descripción de los procedimientos de consulta externos.

Actualización de la normativa académica expresada en la memoria de verificación para

adecuarla a la actual legislación y que lo recogido en la misma sobre el número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo, el reglamento de permanencia y la transferencia y reconocimiento de créditos coincida con la información de referencia actual de la Universidad Nebrija

Adopción de las recomendaciones efectuadas por ANECA a través de la comisión de Evaluación en su informe favorable del 29 de abril de 2009 (Expediente Nº 332/2008). - Separación de las materias Trabajo Fin de Máster y las Prácticas. - Actualización de la nueva información que nos requiere la actual plataforma de ANECA de verificación de títulos referente a la información referida a las actividades formativas de las materias (horas y % de Presencialidad) , así como la redacción de las competencias del título en infinitivo. - Corrección de la denominación de la asignatura 1.1. Contabilidad Financiera Avanzada, con el objeto de adecuarlo a los contenidos avanzados para los que desde su verificación se había diseñado. - Adecuación de la secuencia temporal del plan de estudios con el objeto de conseguir mayor equilibrio en la carga lectiva de los trimestres, de acuerdo a las actuales recomendaciones de ANECA y con el objetivo de una mejor planificación para los alumnos.

Madrid, a 21/11/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken